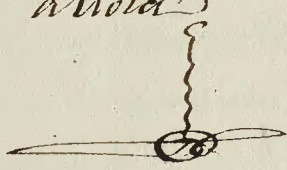


ques de ningun modo ha
de faltar esta a las tropas
referidas.

Del recibo y cumplimiento
de esta orden, sin que
va con extencion ni consulta,
espero me dara P. S. aviso.

Dio que a P. S. m. a P.
Nuncio de Beron. 1844.

Antonio de Mola



... y ayuntamiento de

Caravaca

... del pa- UAREN-
... le ha faci- AÑO DE
... mil r; TOS Y
... de apron

... lo pora
... regimi-
... Volunta-
... monad
... paracion-
... de min or-
... cas causas
... o haya
... d, lo me-
... sin la
... en que sea
... diuenta-
... a fuerza
... vera Villa
... rior, pue

... y abajo fix.
Segun costumbre
... y principalm.
... del Sr. D. ...
... decente uniendo
... de los ocho de
... la mañana del Sig. 18
... para para conu-
... de D. ... Exem-
... la poblacion para
... de esta dilig.
Segun proximidad y
... toda dilacion pr-
... do el Ayuntamiento
... de ciudad, por in-
... fiera si formalis-
... dino Lopez m-
... das del Sr. Procura-
... n, y de D. Veltran-
... Sujetos intelig.
... para que
... la capitular de ...
... tanto por los
... liquidac.
... de ...
... Crisotomae.
... y ...
... para ello y
... con su insercion
... referida ...
... en el precio
... con la prev